

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 275

8 de abril de 2022

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité Asesor de Reciclaje, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), así como al Presidente de la corporación, llevar a cabo una campaña continua de educación masiva sobre el reciclaje en Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Educación de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico, los 78 municipios, y las agencias gubernamentales; para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, los vertederos se encuentran enfrentando una grave crisis, que ha cerrado varios y otros se encuentran bajo orden de cierre. Según datos provistos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en el 2020, existen 29 sistemas de rellenos sanitarios, de los cuales 11, cumplen con las regulaciones ambientales. De los 18 restantes, once (11) tienen orden de cierre para el 2022.

Según los datos del más reciente Estudio de Caracterización, –realizado en el 2013 por la Autoridad de Desperdicios Sólidos– en Puerto Rico solo se reciclaba en ese momento el 9.66% de los desechos. Asimismo, la ciudadanía generaba unas 3.8 millones de toneladas de desperdicios al año.

El reciclaje es la alternativa que mejor utilizada puede reducir el volumen de los residuos sólidos que tanto abundan en nuestra isla. Este proceso consiste en recuperar

materiales que fueron descartados y que pueden utilizarse para elaborar otros productos o el mismo. Ejemplos de materiales que pueden ser reciclados son el vidrio, metales, plástico, papel y cartón.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio que se atienda de manera inmediata el reciclaje en Puerto Rico, ya que nuestros vertederos están en amenaza de cierre y el impacto ambiental puede reducirse si se crea una campaña educativa sobre el reciclaje.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Comité Asesor de Reciclaje, al Departamento de Recursos
2 Naturales y Ambientales y a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico
3 para la Difusión Pública (WIPR), así como al Presidente de la corporación, llevar a cabo
4 una campaña continua de educación masiva sobre el reciclaje en Puerto Rico, en
5 conjunto con el Departamento de Educación de Puerto Rico, la Universidad de Puerto
6 Rico, los 78 municipios, y las agencias gubernamentales

7 Sección 2.- El Comité Asesor de Reciclaje, el Departamento de Recursos Naturales y
8 Ambientales y la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión
9 Pública (WIPR), realizarán todas las gestiones necesarias para la creación de la campaña
10 educativa, en coordinación con el Departamento de Educación, la Universidad de
11 Puerto Rico, los 78 municipios y las agencias gubernamentales.

12 Sección 3.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, instruirá a la
13 Junta de Calidad Ambiental y a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, a ser parte activa
14 y proveer recomendaciones sobre la campaña continua de reciclaje, expresa en la
15 sección 4 de esta ley.

1 Sección 4.- La campaña educativa consistirá en el proceso de identificar los
2 materiales que puede ser reciclados, una breve descripción del proceso de reciclaje y las
3 consecuencias e impacto ambiental de no reciclar.

4 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
5 su aprobación.